



PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS  
DEMANDANTE : LORENA SOFÍA HOYOS MARRERO  
DEMANDADO : GELBER ANTONIO GONZÁLEZ MIRANDA  
RADICACIÓN : 2016-00639

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 12 de marzo de 2018. Al Despacho las presentes diligencias para resolver lo pertinente. Sirvase proveer.

**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**  
Villavicencio, veinte (20) de marzo de dos mil dieciocho (2018)

En atención al oficio proveniente del Banco Davivienda de Villavicencio, **OFÍCIESE** a dicha entidad a fin de que informe que clase de embargo es el existente con anterioridad al aquí decretado y que recaee sobre la cuenta de la cual es titular el demandado, y en ese sentido se tenga en cuenta la prelación de créditos conforme lo dispuesto en los artículos 134 del Código de la Infancia y la Adolescencia y 2495 del Código Civil.

Debe la parte interesada realizar el diligenciamiento del oficio.

**NOTIFÍQUESE**

**ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO**

Juez

	<b>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b>
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>19</u> del	
<u>21 MAR 2018</u>	
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria	